

TABLA DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LGTAIP. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CPELSBCS. Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur

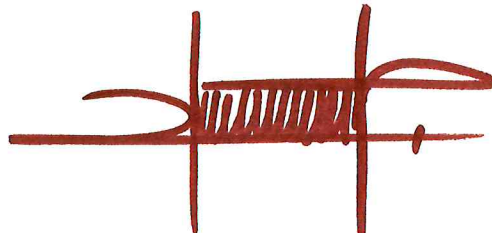
LTAIPBCS. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

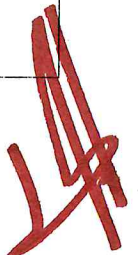
RIITAI. Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur

LITGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ANÁLISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

Fracción	Contenido de la fracción	¿Le aplica?	Unidades Administrativas que generan o poseen la información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Si	Coordinación Jurídica
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Si	Secretaría Ejecutiva





III	Las facultades de cada área	Si	Secretaria Ejecutiva
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Si	Órgano de Control Interno
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Si	Coordinación de Capacitación y Difusión
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	SI	Órgano de Control Interno
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Si	Coordinación de Administración
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Si	Coordinación de Administración
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Si	Coordinación de Administración
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Si	Coordinación de Administración
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Si	Coordinación de Administración

XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	Si	Órgano Interno de Control
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Si	Secretaria Ejecutiva
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	Si	Coordinación de administración
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	No Aplica (ya que no se desprende facultad o atribución alguna para realizar programas de subsidios, estímulos y apoyos; de conformidad a la LTAIPBCS)	
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Si	Coordinación de administración
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;	Si	Coordinación de administración
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Si	Órgano Interno de Control
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Si	Secretaria Ejecutiva

XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Si	Secretaria Ejecutiva
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Si	Coordinación de administración
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplica (ya que no se desprende facultad o atribución alguna para adquirir deuda pública de conformidad con la LTAIPBCS)	-
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Si	Coordinación de administración
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	Si	Órgano Interno de Control
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Si	Órgano de Control Interno
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No Aplica (ya que no se desprende facultad o atribución alguna de conformidad con la LTAIPBCS)	-
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Si	Coordinación de administración
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente	Si	Coordinación de administración
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Si	Secretaria Ejecutiva

XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Si	Unidad de Transparencia
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Si	Coordinación de administración
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Si	Coordinación de administración
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Si	Coordinación de Capacitación y Difusión
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Si	Coordinación de administración
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Si	Secretaría Ejecutiva
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana;	Si	Secretaría Técnica
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Si	Coordinación de Capacitación y Difusión
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Si	Secretaría Ejecutiva
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	Si	Coordinación de Capacitación y Difusión
XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	Si	Coordinación de Capacitación y Difusión
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica (ya que no se desprende facultad o atribución alguna de conformidad con la LTAIPBCS; sin embargo, se establecerá un hipervínculo al sitio internet de la Institución de Seguridad Social que corresponda)	
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Si	Coordinación de administración
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Si	Coordinación de administración
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Si	Coordinación Jurídica

Handwritten signatures in red ink, including a large signature with a horizontal line and a smaller signature to the right.

XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Si	Secretaria Técnica
XLVI	<p>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p> <p>Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuales son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet y Plataforma Nacional, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>Si (aplica de manera parcial, en lo relativo a cualquier información que considere relevante)</p>	Unidad de Transparencia

